

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 17 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada para la evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en fase de prácticas de la provincia de Granada, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2023), se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, entre las que se encontraban plazas vacantes en Centros del profesorado de la provincia de Granada.

Segundo. Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, de fecha 14 de julio de 2023 (BOJA núm. 143, de 27 de julio de 2023), fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Tercero. Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada para la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas, una vez finalizada la fase de formación inicial a la que se refiere el artículo 52 del Decreto 93/2013 de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras en fase de prácticas que han obtenido calificación de «apto» y serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En dicha acta se repara en error en la Resolución de 14 de julio de 2023, al aparecer erróneamente en el Anexo I y no aparecer en el Anexo II doña M.^a del Pilar Ruiz Carrillo, que cumpliendo el requisito exigido en el artículo 52.1 del Decreto 93/2013, de haber acreditado experiencia en la función asesora de al menos dos años, ha estado exenta del programa de formación inicial, siendo en este caso de aplicación la regulación contenida en el apartado segundo del artículo 53 del Decreto 93/2013, que dispone que «el nombramiento de las asesorías de formación se realizará en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un período de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro.»

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

00303858

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 52 que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Segundo. La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 89, de 21 de abril de 2015), por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte regula en su artículo 17 que las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombrados asesores o asesoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a la superación de la fase de prácticas.

Tercero. Las Instrucciones de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, reiteran en el apartado 3 de su instrucción segunda que la Delegación Territorial nombrará a las personas evaluadas con «Apto-Apta» como asesores y asesoras en ejercicio, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, antes del 31 de agosto de 2024, y con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2024.

Cuarto. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de asesores y asesoras en virtud de lo establecido en el referido Decreto 93/2013, artículo 53, apartado, así como en la Orden de 15 de abril de 2015, artículo 17, apartado 6 y en la Instrucción Segunda, apartado 3 de las Instrucciones de 9 de febrero de 2024.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar asesores y asesoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del CEP adjudicado, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Incluir a doña M.^a del Pilar Ruiz Carrillo en Anexo II, considerando que el período de 4 años de nombramiento incluye el presente curso 2023-2024 al no ser de aplicación el período de prácticas.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2024.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 17 de junio de 2024.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA EN LA FASE DE PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO ADJUDICADO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023 (BOJA NÚM. 86, DE 9 DE MAYO DE 2023)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	Fecha de efectos del nombramiento
LÓPEZ DELGADO, ESTHER	***3670**	MOTRIL - GR2	1 de septiembre de 2024
ROCA MARTÍN, RAQUEL	***1909**	GRANADA - GR1	1 de septiembre de 2024
SÁNCHEZ PÉREZ, PEDRO MANUEL	***4545**	GUADIX - GR3	1 de septiembre de 2024

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE OBTUVIERON PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA 2023 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	Fecha de efectos del nombramiento
RUIZ CARRILLO, MARÍA DEL PILAR	***4084**	GRANADA - GR1	1 de septiembre de 2023